



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los diez días del mes de diciembre de 2025, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución SSA N° 33/2025, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 08/25 que tramita por el expediente N° 57.895/25 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Contratación de servicio de asistencia en seguridad informática".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Karina Ferrieres y Ana Yanzi en carácter de miembros titulares y Diego Varela en carácter de miembro suplente.

Conforme surge de las constancias, la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 66), en un diario de circulación provincial (fs. 67), en el Boletín Oficial (fs. 68/69) y se cursaron invitaciones por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro (fs. 70/74).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día diecinueve de noviembre del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos (2) ofertas.

Oferta N° 01: correspondiente a la firma Quick Informática S.A., cotizando la suma de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100 (USD 57.600,00).

Oferta N° 02: correspondiente a la firma Cedi Consulting SRL, cotizando la suma de dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (USD 64.800,00).

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Cumplido el plazo para la subsanación de errores, conforme lo expresado en el artículo 20 del PBCG, se verifica que las firmas Quick Informática S.A. y Cedi Consulting SRL han acreditado en tiempo y forma la documentación solicitada oportunamente.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas resultan admitidas para su evaluación, en el marco de la Licitación


Pública N° 08/25, por haber cumplido con los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Atento a la complejidad técnica que reviste la presente contratación, se requirió la intervención del área competente, a fin de que evaluara el cumplimiento de los requerimientos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas (PBCT).

En este marco, la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, luego de solicitar información complementaria a ambas firmas oferentes, emitió el informe técnico adjunto a fs. 347/348, en el que se incorporó la siguiente tabla comparativa de soporte por marca:

Tabla comparativa de soporte por marca:



Marca	CEDI Consulting S.R.L.	Quick Informática S.A.
Microsoft / M365	Sí	No
Azure	Sí	No
AWS	Sí	Sí
Wazuh	Sí	No
Palo Alto	Sí	No
Fortinet	Sí	Sí
Kaspersky	Sí	No
VMware	Sí	Sí
Smartfense	Sí	No
Lumu	Sí	Sí
Linux	Sí	No



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

Del análisis efectuado, el área técnica señaló, por un lado, que la oferta presentada por Quick Informática S.A. no acredita certificaciones en las principales marcas utilizadas por este Poder Judicial, entre ellas, Microsoft, Palo Alto y Kaspersky, las cuales constituyen pilares operativos para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Por otro lado, destacó que la propuesta de CEDI Consulting S.R.L. presenta una cobertura integral respecto de las marcas requeridas, acreditando además certificaciones internacionales tales como ISO, CISSP y CompTIA Security+, entre otras, a lo que se suma su experiencia comprobada en la prestación de servicios a organismos públicos.

En virtud de ello, concluyó que, en el contexto de la presente licitación, en la cual se prioriza el soporte respaldado por certificaciones de seguridad internacionales y por certificaciones específicas de las marcas incluidas en el PBCT, CEDI Consulting S.R.L. constituye la única alternativa plenamente alineada con los requerimientos técnicos, siendo la única capaz de brindar soporte efectivo a las principales herramientas informáticas utilizadas por este Poder Judicial.

En consecuencia, del análisis técnico llevado a cabo por el área especializada, corresponde rechazar la oferta de Quick Informática S.A., por no cumplir con lo requerido en el PBCT, y admitir la oferta de CEDI Consulting S.R.L., por ajustarse técnicamente a las exigencias establecidas en el pliego.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a realizar un nuevo cuadro comparativo de precios exclusivamente con la oferta técnicamente admitida:

Renglón Nº	Cantidad	Descripción	Oferentes				Variación %
			Precios Unitarios		Precio Total p/ ítem		
			Presupuesto oficial	Cedi consulting SRL	Presupuesto oficial	Cedi consulting SRL	
1	12	Servicio mensual de horas de consultoría de seguridad informática.	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	\$ 64.800,00	\$ 64.800,00	0%
TOTALES					\$ 64.800,00	\$ 64.800,00	0%

VALORES EXPRESADOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

A efectos comparativos, los importes fueron expresados en dólares estadounidenses, toda vez que el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina presenta variaciones entre la fecha de elaboración del presupuesto oficial (16/10/25 a \$1.430), y la fecha previa a la apertura de ofertas (18/11/25 a \$1.425).


Del análisis efectuado surge que la oferta admitida se adecúa al presupuesto oficial, por lo que se concluye que la misma es económicamente conveniente. Asimismo, considerando que la cotización del dólar vigente al momento de elaborar el presupuesto oficial era superior a la registrada en la fecha de apertura, no corresponde efectuar una actualización de la reserva presupuestaria.

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda:

1. Rechazar técnicamente la oferta de la firma Quick Informática S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- Preadjudicar la contratación a la firma Cedi Consulting SRL por la suma de dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (USD 64.800,00), equivalente a pesos noventa y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$92.664.000,00) según TCV BNA del día 18/11/25 (\$1.425).

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia